

**PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ELECTRICISTA, CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO LABORAL DE RELEVO, POR EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral, para la selección de **UN PUESTO DE ELECTRICISTA, CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO LABORAL DE RELEVO, POR EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**, se hace público el resultado provisional de la fase de oposición:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>EXP. LABORAL</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>TOTAL CONCURSO</b>
REPILADO LÓPEZ ROMÁN	**0*7*1*C	0	4	4
REPILADO RAMAJO ROMÁN	**1*7*9*S	0	0	0

En aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones ante el Tribunal de Selección.

En caso de no existir reclamaciones se entenderá por definitivo el resultado, quedando como resultado total obtenido en el proceso selectivo (Fase de oposición más Fase de concurso) el que sigue:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>OPOSICIÓN</b>	<b>CONCURSO</b>	<b>TOTAL</b>
REPILADO LÓPEZ ROMÁN	**0*7*1*C	16,65	4	20,65
REPILADO RAMAJO ROMÁN	**1*7*9*S	11,71	0	11,71

En atención con dicho resultado, el Tribunal propone a la Alcaldía el nombramiento a favor de **Don Román REPILADO LÓPEZ**, aspirante que ha obtenido la puntuación más alta en el proceso selectivo, disponiendo de un plazo de 20 días hábiles para la presentación, en el Departamento de Personal, de los



**PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ELECTRICISTA, CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO LABORAL DE RELEVO, POR EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos para tomar parte en la convocatoria exigidos en la base segunda de la misma.

El resto de aspirantes no contratados que hubieren superado el proceso selectivo, quedarán en una lista de espera con los que se constituirá una Bolsa de Trabajo para cubrir posibles sustituciones en caso de renuncia u otra causa de baja de la persona seleccionada.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Aitor ZUBITUR SASTURAIN

